

Atendiendo a la demanda existente en nuestra Universidad, existiendo plazas vacantes en determinadas titulaciones de máster y finalizados los plazos de preinscripción y matrícula aprobados por Resolución 468/2021 de 5 de mayo, y por Resolución 771/2020, de 1 de octubre, este Rectorado, haciendo uso de sus atribuciones, acuerda

Primero: En el mismo plazo habilitado para el plazo de ampliación de matrícula por el Consejo de Gobierno de la UEx (del 27 de enero al 15 de febrero de 2022), los estudiantes que estén interesados podrán formalizar matrícula en los Másteres cuyo plan de estudios permita un acceso inverso, es decir, iniciar el Máster con las asignaturas correspondientes al segundo semestre, respetando siempre la organización docente del plan de estudios. Para ello se procederá de acuerdo con el siguiente calendario:

1.- El Vicerrectorado de Planificación Académica facilitará para su publicación un listado de Másteres con acceso inverso, con antelación suficiente al inicio del proceso.

2.- El Servicio de Becas y Másteres oficiales, publicará una relación con las plazas vacantes existentes en dichos Másteres, con fecha 10 de enero de 2022.

3.- Los estudiantes solicitarán su plaza en el Centro en el que se imparta el Máster en el período del 11 y 13 de enero de 2022.

4.- El Centro, una vez comprobado el expediente, procederá a publicar el día 14 de enero de 2022, en su web, un listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo un período de reclamación del 14 al 17 de enero de 2022.

5.- Con fecha 19 de enero de 2022 se procederá a la publicación del listado definitivo, cuyo número de admitidos nunca será superior al número de plazas vacantes existentes en dicho Máster.

6.- En el supuesto de existir más demanda que plazas vacantes, se aplicarán los siguientes criterios de prelación:

1.- Acceso directo sobre acceso con complementos.


2.- Media académica del expediente de Grado.

7.- La matriculación de las asignaturas del primer semestre y del TFM se realizará en el periodo ordinario de matrícula para antiguos alumnos del curso académico siguiente. Dichas asignaturas, así como la defensa del TFM podrán ser superadas en el primer semestre.

Segundo: Los estudiantes matriculados en este plazo extraordinario, en el supuesto de solicitar beca MEFP, tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero: Comuníquese a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, a los Decanos y Directores implicados, y al Sr. Jefe del Servicio de Becas y Másteres Oficiales.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y MOVILIDAD,
(PD: Resolución 21/03/2019, DOE 29/03/2019)
Rocío Yuste Tosina.

Código Seguro De Verificación:	Eeuz0W0yG3vSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocío Yuste Tosina - Sede - Vicerrectora de Estudiantes, Empleo Y Mov.	Firmado	18/10/2021 15:18:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eeuz0W0yG3vSqL2GKH4mZg==			